



Autorización Viajes Menores

Las autorizaciones de viaje al interior y exterior se extienden en formulario especial emitido por el Colegio de Notarios de Lima.

REQUISITOS

- Datos con Generales de ley de uno o ambos padres, ya sea se trate de viajes al interior o al exterior respectivamente.
- Adjuntar original y copia de los documentos de identidad (DNI, CIP, Carnet de Extranjería, etc.); el DNI deberá estar vigente.
- Si el o los padres otorgan poder por escritura pública, a favor de uno de ellos o a un tercero, se solicitará el Certificado de Vigencia de Poder expedido por la oficina registral.
- Presentar partida de nacimiento del menor con antigüedad no mayor a 1 mes.
- Indicar lugar al cual viaja el menor y, de considerarlo necesario, indicar los datos de la persona que acompañará al menor en el viaje.